

**SUBVENCIONES A PROYECTOS, OBRAS E INVESTIGACIÓN APLICADA Y  
DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E  
INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO – PLAN IRTA**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2021 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Plan IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura. [2021/4511]
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la transición ecológica de la arquitectura, apoyando la lucha contra el cambio climático, apostando por la innovación como catalizador de una sostenibilidad entendida en términos medioambientales, sociales y económicos. <b>Programa 3: investigación aplicada y desarrollo de producto:</b> Subvenciones para financiar <b>proyectos de investigación aplicada y desarrollo en materia de arquitectura y sostenibilidad</b> con el objeto de impactar positivamente en la sociedad y el medio ambiente, fortaleciendo las capacidades del tejido innovador vinculado con el sector y favoreciendo la generación de nuevos productos, tecnologías, modelos o sistemas que contribuyan a la descarbonización del hábitat y permitan contribuir a incrementar la resiliencia de nuestro territorio. Este programa pretende estimular la aplicación de conocimiento y fomentar la cultura de innovación y creatividad y facilitar la colaboración entre agentes generadores del mismo y especialistas en la transferencia de conocimiento.
<b>Entidad convocante</b>	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA
<b>Web</b>	<a href="#">WEB SOLICITUDES PROGRAMA 3: INVESTIGACIÓN APLICADA</a> <a href="#">Plan IRTA</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 19 DE MAYO DE 2021</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 1 DE JUNIO DE 2021</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTOS INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO
<b>Duración</b>	<b>Programa 3:</b> las iniciativas se desarrollarán en el <b>plazo máximo de 1 año</b> , contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el DOGV de la resolución de concesión de las ayudas.
<b>Dotación</b>	<b>Programa 3:</b> 367.410,00 euros En el caso de iniciativas públicas de investigación aplicada y desarrollo de producto, el importe máximo de la subvención no podrá ser superior a 50.000 euros ni inferior a 2.000 euros, siempre que todos ellos estén debidamente justificados. El importe máximo de la subvención será del 100 % del gasto elegible subvencionable, cuando los proyectos se desarrollen por entidades públicas. <b>COSTES INDIRECTOS: 15 % de los costes totales válidamente justificados.</b>
<b>Requisitos</b>	Los proyectos financiados serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por uno/a o dos Investigadores Principales (IP). En el caso de que la solicitud se presente con dos IP, ambos/as tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto en el proceso de evaluación, aunque solo uno/a será el/la interlocutor/a con la DGIEC. Los/as IP y las personas que componen el equipo de investigación serán los principales responsables de los objetivos y tareas del proyecto.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b>Programa 3:</b> se establecen las siguientes áreas de interés, ámbitos de actuación y objetivos de carácter prioritario:</p> <p>Reto 1: Sistemas de monitorización, gestión y sensibilización.</p> <p>Reto 2: Desarrollo de materiales sostenibles que incorporen los principios de economía circular.</p> <p>Reto 3. Desarrollo de sistemas de construcción sostenible y soluciones de prefabricación</p> <p>Reto 4. Sistemas de fomento de la autonomía y la integración</p> <p>Reto 5. Sistemas de flexibilización en la vivienda</p> <p>Reto 6. Desarrollo de la aplicación de la paja de arroz en la construcción junto con el impulso a la bioconstrucción</p> <p>Conceptos de gasto elegibles, ver resuelvo 4º.3 de la convocatoria.</p> <p><b><u>Cada entidad solicitante únicamente podrá presentar una solicitud por convocatoria, independientemente del programa.</u></b></p> <p><b>En caso de estar interesado en presentar una propuesta, deberá manifestar su interés con la suficiente antelación, enviando a la dirección <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> la siguiente documentación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Avance de la MEMORIA DESCRIPTIVA</b></li> <li>2. <b>Solicitud de firma del representante legal de la UMH (modelo disponible en el blog de SGI-OTRI)</b></li> <li>3. <b>Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas (modelo disponible en el blog de SGI-OTRI)</b></li> </ol> <p><b>FIN PLAZO PARA ESTE TRÁMITE: 19 DE MAYO DE 2021</b></p> <p><b>Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte del Vicerrectorado de Investigación, los interesados serán informados sobre la posibilidad de presentar la solicitud, así como del nuevo plazo e instrucciones para la entrega al SGI-OTRI de la documentación requerida.</b></p> <p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a></p> <p>Para la tramitación de las solicitudes <b>es imprescindible que cuenten</b> con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>con el código asignado.</b></p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>)</p>